

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la Orden mencionada en el siguiente sentido:

Página 13316, primera columna, punto 6.2.2, donde dice: «Servicio de Profesorado de Bachillerato y Formación Profesional», debe decir: «Servicio de Profesorado de Bachillerato».

Página 13318, primera columna, punto 4.1, donde dice: «Cuerpo de Profesores Agregados, Adjuntos Especiales», debe decir: «Cuerpo de Profesores Agregados, Adjuntos, Especiales».

Lo digo a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1982.—P. D., el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

15065 ORDEN de 7 de junio de 1982 por la que se nombra Vocal número 3 de la Comisión dictaminadora del concurso de traslados de cátedras de «Italiana» de Institutos de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Nombro Comisión dictaminadora de italiano por Orden ministerial de 18 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de cátedras de Institutos de Bachillerato, y visto que el Vocal número 3, doña Mariana Iglesias Rozas, se encuentra en situación de excedencia en el Cuerpo de Catedráticos,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular el nombramiento de doña Mariana Iglesias Rozas como Vocal número 3 de la Comisión dictaminadora de italiano.

Segundo.—Nombrar Vocal número 3 de dicha Comisión a don Carmelo del Coso Calvo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

15066 RESOLUCION de 27 de mayo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican:

«Historia de las Literaturas románicas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz. Convocada por Orden de 17 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

Admitidos

Don Domingo Fernando Carmona Fernández (DNI 22.335.574).
Don Vicente Beltrán Peño (DNI 73.358.675).
Don Juan Paredes Núñez (DNI 25.548.231).
Don Antonio Jiménez Millán (DNI 24.288.543).

Excluidos

Don Jesús Montoya Martínez (DNI 7.595.481), por no acompañar recibos por un importe de 1.170 pesetas que comprenden las tasas de derechos de examen y de formación de expediente, según exige la Orden de convocatoria.

«Citología e Histología vegetal y animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. Convocada por Orden de 17 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

Admitidos

Don Crisanto Gutiérrez Armenta (DNI 31.205.169).
Don José Pablo Hervás Sánchez (DNI 243.062).
Doña María del Carmen Santa-Cruz Alemán (DNI 22.425.482).
Doña Catalina Bosch Vidal (DNI 40.234.208).
Doña María del Pilar Sesma Egozcue (DNI 15.770.441).

Excluidos

Don Pedro Berbel Navarro (DNI 39.018.453), por no haber enviado la certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don Gabriel Palacios Santibáñez (DNI 17.807.249), por haber enviado resguardo de giro por importe de 1.160 pesetas, en vez de 1.170 pesetas, y no acompañar certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Becerra Ratia (DNI 25.907.137), por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Vaquera Orte (DNI 24.060.420), por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, según exige la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma quinta de la convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

15067 RESOLUCION de 27 de mayo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se incluye a doña Francisca Chaves Tristán entre los aspirantes provisionalmente admitidos para tomar parte en el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Arqueología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de fecha 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero) se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Arqueología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, y habiéndose presentado reclamación al amparo del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por doña Francisca Chaves Tristán, y considerando que dicha reclamación tuvo entrada en tiempo reglamentario, y que la interesada ha probado su derecho de ser incluida entre los aspirantes admitidos, es por lo que,

Esta Dirección General ha resuelto que doña Francisca Chaves Tristán (DNI 28.294.815) figure entre los aspirantes provisionalmente admitidos para poder tomar parte en el concurso-oposición que se menciona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

15068 RESOLUCION de 8 de junio de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado duodécimo de la Resolución de las Direcciones Generales de Personal y de Enseñanzas Medias de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se regulan las fases de prácticas, entre otros, de los opositores aprobados en la oposición libre convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial por la Orden de 15 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre a los Maestros de Taller en prácticas, a don Javier González González, de Prácticas de Delineación, con documento nacional de identidad 5.240.490, y a don José Luis Fernández Olivera, de Prácticas Administrativas y Comerciales, con DNI 10.183.988.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 9 de la Orden de 15 de febrero de 1980.

Tercero.—Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.